



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de marzo del año 2007-

VISTO:

El Expediente N° 06135-UNPA-2007, y

COSNDIERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita el reconocimiento como deuda de legítimo abono a favor de los agentes Adrian STEFFENSEN, e Ing. Griselda ROJAS, dado que los mismos estuvieron prestando servicios en el receso de verano;

Que el monto total a percibir por las tareas efectivamente prestadas es de PESOS MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1.508,46) de remuneraciones con aportes, a favor del agente STEFFENSEN y de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA (\$ 1.171,90), de remuneraciones con aportes a favor de la Ing. ROJAS;

Que por lo expuesto se debe proceder a efectuar el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y efectuar el pago de la suma correspondiente ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como deuda de legítimo abono los servicios efectivamente prestados por los agentes Adrian STEFFENSEN (C.U.I.L.N° 23-23776250-9) y la Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L.N° 27-23307373-9) dado que los mismos estuvieron prestando servicios en el receso de verano en esta Universidad, de acuerdo a informe de la Secretaría de Hacienda y Administración, obrante en las presentes actuaciones, y la certificación de servicios de la Secretaría General Académica obrante a fojas 6 vuelta .-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a efectuar el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1.508,46), de remuneraciones con aportes, a favor del agente STEFFENSEN y de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA (\$ 1.171,90), de remuneraciones con aportes, a favor de la Ing. ROJAS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos de Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso:

1.1 - Personal Permanente..... \$ 1.870,49

1.2 - Personal Temporario..... \$ 1.453,15

del Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **174**

-2007.-

g.l.